



ES

AL-ALAC-ST-1115-02-01-ES

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 07 de diciembre de 2015

ESTATUS: Final

COMITÉ ASESOR AT-LARGE

Declaración de ALAC sobre el Informe de Cuestiones Preliminar sobre un Desarrollo de Políticas de la GNSO para Revisar Todos los Mecanismos De Protección de Derechos en todos los gTLD.

Introducción

León Sanchez, miembro de la Organización Regional At-Large de América Latina e Islas del Caribe (LACRALO) y Vice Presidente de ALAC, desarrolló un borrador inicial de la Declaración del ALAC.

El 20 de noviembre de 2015, se publicó el primer borrador de la Declaración en el [Espacio de Trabajo para el Informe de Cuestiones Preliminar de At Large sobre un Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO para Revisar todos los Mecanismos de Protección de Derechos en todos los gTLD](#).

El 24 de noviembre de 2015, Alan Greenberg, presidente del ALAC, solicitó al personal de políticas de la ICANN a cargo de asistir al ALAC que enviara una convocatoria a todos los miembros de At-Large a través de la [lista de intercambio de correos electrónicos para anuncios del ALAC](#) para que presentasen sus comentarios sobre la declaración.

El 30 de noviembre de 2015, en el espacio de trabajo mencionado anteriormente, se publicó una versión que incluía los comentarios recibidos y el Presidente solicitó al personal que se abriera un período de votación para que el ALAC ratificase la declaración.

En pos del tiempo, el Presidente solicitó que la Declaración fuese enviada al proceso de comentario público, con copia al miembro del personal de la ICANN a cargo de este tema en dicho proceso, junto con una nota que indicara que la declaración se encontraba en proceso de ratificación por parte del ALAC.

El 7 de diciembre de 2015, el personal confirmó que, de acuerdo con los resultados de la votación en línea, el ALAC respalda la declaración con 10 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención. Los resultados están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.bigpulse.com/pollresults?code=5260INeaR3JKiuEV4XkYUcmu>.

Declaración de ALAC sobre el Informe de Cuestiones Preliminar sobre un Proceso de Desarrollo de Políticas para Revisar todos los Mecanismos de Protección de Derechos en todos los Dominios Genéricos de Alto Nivel.

El Comité Asesor at Large (ALAC) recibe con agrado la oportunidad de comentar sobre el Informe de Cuestiones Preliminar sobre un Proceso de Desarrollo de Políticas para Revisar todos los Mecanismos de Protección de Derechos en todos los Dominios Genéricos de Alto Nivel, y por este medio, presenta el siguiente documento como una declaración formal ante la Junta Directiva.

1. El ALAC reconoce la necesidad de revisar los Mecanismos de Protección de Derechos (RPM) dado que se relacionan con los derechos de Propiedad Intelectual y nombres de dominio;
2. El ALAC tiene inquietudes respecto de que estos RPM parecen estar más enfocados en proteger los derechos de Propiedad Intelectual de las corporaciones, dado que éstas pueden fácilmente afrontar los costos (véase: <http://www.wipo.int/amc/en/domains/fees/>). Las estructuras actuales de los RPM crean serias barreras para el acceso de los usuarios finales, especialmente para aquellos que provienen de regiones en desarrollo.
3. El costo de registrar una marca comercial ya puede ser una carga para muchos usuarios finales. El costo adicional de proteger esa marca comercial contra una registración indebida o ilegal en el DNS puede derivar en que los usuarios finales sean incapaces de acceder a los RPM.
4. El ALAC avala la lista sugerida de posibles cuestiones incluidas en el Informe de Cuestiones Preliminar, y el ALAC además recomienda agregar las siguientes preguntas y comentarios a las potenciales cuestiones en relación al Procedimiento Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP), el Sistema Uniforme de Suspensión Rápida (URS), Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales (TMCH), Reclamos por Marcas Comerciales y Periodo pre-registro (Sunrise):
 - a. ¿Existen barreras que puedan evitar el acceso de un usuario final a alguno o todos los RPM?
 - b. ¿Cómo se pueden reducir los costos de modo tal que los usuarios finales puedan acceder con facilidad a los RPM?
 - c. Debería haber una revisión del acceso al TMCH para los individuos, tenedores privados de marcas comerciales y agentes de marcas comerciales en países en desarrollo.
5. El ALAC tiene inquietudes en cuanto a que, hasta el momento, el TMCH no ha logrado su objetivo de proteger a una gran cantidad de marcas comerciales en el DNS. Esta inquietud se basa en el hecho de que "entre Marzo de 2013 y Mayo de 2015, el Centro de Información de Marcas verificó y aceptó para su inclusión 32.667 marcas registradas a nivel nacional o regional, 42 marcas comerciales protegidas por ley o por tratados y dos marcas registradas validadas por un tribunal". 1 Estas cifras representan algo más del 10% de las marcas comerciales registradas durante el 2015 hasta la actualidad solamente en la Oficina de Marcas Comerciales y Patentes de los Estados Unidos. Esto, desde luego

es una clara señal de que los Registratarios no están utilizando los servicios del TMCH, aunque las razones no estén tan claras. Una de las razones posibles podría ser el hecho de que solo existe un proveedor del servicio. En este sentido, el ALAC recomienda que los servicios del TMCH estén disponibles para más proveedores de modo tal que la competencia disminuya los precios y reduzca las barreras de acceso para los usuarios finales a este RPM específico. Un único proveedor de servicios de TMCH daña el mercado y los derechos de los usuarios finales dado que su monopolio constituye una seria barrera al acceso a sus servicios.

El ALAC confía que un Proceso de Desarrollo de Políticas concienzudo para revisar todos los mecanismos de protección de derechos en todos los dominios de alto nivel genéricos será beneficioso para los usuarios finales y contribuirá a mejorar la confianza en el DNS.

-
1. Informe de Cuestiones Preliminar sobre un Proceso de Desarrollo de Políticas para Revisar todos los Mecanismos de Protección de Derechos en todos los Dominios Genéricos de Alto Nivel.
 2. Centro de Visualización de Datos y Tablero de control de Marcas Comerciales de la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de los Estados Unidos (USPTO) consultado el 19 de noviembre de 2015: <http://www.uspto.gov/dashboards/trademarks/main.dashxml>

